



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:					
Restablecimiento De Servicio									
DESCRIPCIÓN:									
Restablecer El Servicio Al Cien Por Ciento, Una Vez Que Se Hayan Cubiertos Los Créditos Fiscales A Cargo Del Usuario, Subsanadas Las Irregularidades Y Cubiertos Los Gastos Originados Por Motivo De La Restricción									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 105 y 106 del Bando Municipal del Ecatepec de Morelos 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo-Factura	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		60 días				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario presente su documento de restricción del servicio en un 75%							
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS									
Ultimo recibo de pago de agua		1	1	Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios					
Documentos de aviso de restricción del servicio		1	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 96 y 97 del Bando Municipal del Ecatepec de Morelos Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios					
PERSONAS MORALES									
Ultimo recibo de pago		1	1	Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios					
Documentos de aviso de restricción del servicio		1	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 96 y 97 del Bando Municipal del Ecatepec de Morelos Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		No aplica		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora				
COSTO:		Dependerá del adeudo que tenga el usuario		FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 1135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En oficina Centrales del OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> a) Una vez que hayan sido cubierto los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanada las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción. b) Cuando se hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura c) Cuando la autoridad administrativo así lo determine. 							



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México".



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de Ecatepec de Morelos				Dirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Mario Luna Escanamé			
DOMICILIO:	CALLE:	Palmas		NO. INT. Y EXT.:	38		
COLONIA:	La Mora		MUNICIPIO:	Ecatepec De Morelos			
C.P.:	55030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	57 79 91 00		8121-8114	No Aplica	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para que me restablezcan el servicio?						
RESPUESTA:	Cubrir los créditos fiscales y el cargo pro reconexión de servicio						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me restablecen el servicio?						
RESPUESTA:	En un lapso no mayor a 48 horas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesita estar una persona en el inmueble para el restablecimiento del servicio?						
RESPUESTA:	Sí, Es necesario para dar testimonio de los trabajos realizados						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: LIC. YAZMIN ORTEGA CONTRERAS Directora de la Dirección Comercial	VISTO BUENO: ING. MARIO LUNA ESCANAMÉ DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/04/2022 DIRECCIÓN GENERAL
---	---	--